

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 - Extensión 71303

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.

Bogotá D. C., once de diciembre de dos mil veintitrés.

Proceso Ejecutivo Radicado 1992-73615–solicitud de levantamiento de la medida-

Demandante: Edison Franco

Demandado: Oscar Suarez Ortegón

Vistas las actuaciones que anteceden y con atención a la solicitud de levantamiento de medidas, radicada por señor Oscar Suarez Ortegón, en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, a través de apoderado judicial y de conformidad a lo establecido en el artículo 597 numeral 10 del C.G.P. por ser lo procedente el Despacho DISPONE:

FÍJESE en la secretaría del Juzgado AVISO por el termino de veinte días (20) días, para que los interesados en el levantamiento de la medida embargo inscrita según oficio 1895 de 13 de octubre de 1992 respecto del bien inmueble identificado con F.M.I. 50C745990, en el proceso de la referencia ejerzan sus derechos.

Ingresa al Despacho en su oportunidad para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 125, hoy 12 de diciembre de 2023.

NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario

KPM